

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA XV REUNIÓN DEL PLENO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE CULTURA

Santiago de Compostela, 22 de noviembre de 2010

1. Se aprueba el acta de la reunión celebrada el 21 de junio de 2010 en Palma de Mallorca.
2. Se acuerda la creación de un Grupo de trabajo de estudio y propuesta en relación con nuevos modelos de gestión de las infraestructuras culturales.
3. Se acuerdan los siguientes criterios de representación autonómica en las Comisiones de valoración de las convocatorias de ayudas en régimen de concurrencia competitiva:

Designación de tres representantes autonómicos en cada Comisión de valoración:

1. **Representante designado por la Comunidad Autónoma con mayor participación en la convocatoria anterior.** Se contabilizarán en la convocatoria del ejercicio anterior el mayor número de solicitudes presentadas por solicitantes con domicilio social en cada Comunidad Autónoma.

Supuesto de empate: Cuando el mayor número de solicitudes coincida en dos Comunidades Autónomas, se contabilizará el número de solicitantes. Si persiste el empate, se designará la de mayor población entre las dos.

Supuesto de primera convocatoria, se elegirán dos representantes siguiendo el criterio del Orden de Estatutos (según se formula en 3).

2. **Representante designado por orden de población comenzando por el de menos población y en sentido ascendente.**

Se seleccionarán los representantes correspondientes a este criterio siguiendo el orden establecido hasta completar la relación de convocatorias de ayudas que se convocan en ese ejercicio, así en la primera línea de ayudas participará Ceuta, en la siguiente Melilla, en la tercera La Rioja y así sucesivamente.

Cuando la Comunidad Autónoma que corresponde por orden de población coincida con la que resultó designada por número de solicitudes, se elegirá la siguiente Comunidad Autónoma respetando el orden expuesto anteriormente, de modo que se mantenga el número de Comunidades Autónomas representadas.

3. **Representante designado por orden de aprobación de Estatutos de autonomía empezando por la mitad y en sentido descendente.**

Se seleccionarán los representantes correspondientes a este criterio siguiendo el orden establecido hasta completar la relación de convocatorias de ayudas que se convocan en ese ejercicio, siendo la representante en la primera línea de ayudas Aragón, a continuación Castilla La Mancha, seguidamente Canarias, etc.

Cuando la Comunidad Autónoma que corresponde por orden de aprobación de Estatutos de autonomía coincida con una de las Comunidades Autónomas designadas por los criterios 1 y 2, se elegirá la siguiente Comunidad Autónoma respetando el orden expuesto anteriormente, de modo que se mantenga el número de Comunidades Autónomas representadas.

La relación de convocatorias de ayudas que se convocan en ese ejercicio se ordena por órganos de instrucción, según el orden establecido en el Real Decreto 1132/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura.

Por último, hay que señalar que este sistema será de aplicación para las ayudas de todas las Direcciones Generales y Organismos Autónomos del Ministerio de Cultura con excepción, para 2011, de las ayudas del ICAA, pues ya se indicó por parte de la Dirección General del ICAA en el Pleno celebrado en Ceuta que el sistema actualmente pactado se adoptó para el período 2010-2011 incluido.

4. Se acuerda iniciar con fecha 22 de noviembre de 2010 el trámite ordinario de audiencia para todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla de las siguientes convocatorias de ayudas de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas:
 - Orden CUL/ /2011, de de 2011, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la edición de libros españoles, escritos en lengua castellana y en lenguas cooficiales distintas a la castellana, para las bibliotecas públicas, correspondientes al año 2011.
 - Orden CUL/ /2011, de de 2011, por la que se convocan ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos, correspondientes al año 2011.
 - Orden CUL/ /2011, de de 2011, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la traducción y edición en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas escritas y publicadas en español correspondientes al año 2011.
 - Orden CUL/ /2011, de de 2011, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la traducción entre lenguas oficiales españolas y edición de obras de autores españoles, correspondientes al año 2011.
 - Orden CUL/ /2011, de de 2011, por la que se convoca el concurso de proyectos de animación a la lectura María Moliner en municipios de menos de 50.000 habitantes y se convocan las ayudas en concurrencia competitiva consistentes en lotes de libros correspondientes al año 2011.
 - Orden CUL/ /2011, de de 2011, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción de la lectura y las letras españolas, correspondientes al año 2011.
 - Orden CUL/ /2011, de de 2011, por la que se convocan ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos archivísticos, correspondientes al año 2011.
 - Orden CUL/ /2011, de de 2011, por la que se convocan ayudas para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios.
 - Orden CUL/ /2011, de de 2011, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura, escritas en castellano y otras lenguas cooficiales distintas del castellano, correspondientes al año 2011.

5. Se renueva el cargo de Vicepresidente Segundo de la Conferencia Sectorial de Cultura. Le corresponde en 2011 a la Consejera de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, Dña. Mercedes Álvarez González.